BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

433

Excma. Diputación Provincial Segovia

Extracto de la sesión extraordinaria de Pleno de 4 de septiembre de 1961.

Fue presidida por el Ilmo. señor don. José Encinas Fernández y asistieron los Diputados provinciales don Juan de Vera y de la Torre, don Pedro de la Mata López, don Guillermo Canto Borreguero, don Saturnino Molinero Molinero, don Teodoro Gonzalo Vela y don Nicanor Miguel de Santos, hallándose presente el Secretario General don Antonio Rodríguez Más.

Acuerdos adoptados:

Celebrar el «I Día de la Provincia», en la Villa de Cuéllar y organizar un Certamen Literario y una exposición industrial, con este motivo.

Aceptar la anticipación de la consolidación de la deuda del contrato de diez millones de pesetas, por el Banco de Crédito Local de España.

Ampliar la garantía del préstamo de diez millones de pesetas formalizado entre esta Corporación provincial y el Banco de Crédito Local de España.

Concesión de excedencia voluntaria al Oficial Mayor Letrado y continuación de servicios como Letrado de la Corporación.

Solicitud de ampliación del plazo de exposición al público del Plan General de abastecimiento de aguas a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la sierra de Guadarrama.

Segovia, 30 de enero de 1962.—El Presidente acctal., *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

433

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de Pleno de 25 de septiembre de 1961.

Fue presidida por el Excmo. señor D. Julio Peñas Gallego y asistieron los Diputados provinciales D. José Encinas Fernández, D. Teodoro Gonzalo Vela, don Pedro de la Mata López, D. Saturnino Molinero, D. Guillermo Canto Borreguero, D. Nicanor Miguel de Santos y D. Juan de Vera y de la Torre, hallándose presente el Secretario accidental D. Ramón Huerta Huerta y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia dictados en el mes de agosto último.

Quedar enterada igualmente de otros relacionados con concesión de gratificaciones a personal, por horas extraordinarias

Aprobar el proyecto de ejecución de obras de variante, con puente, en el camino vecinal «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo».

Prestar la aprobación definitiva al proyecto de reparación del firme del camino vecinal «de Valseca al km. 10 de la carretera de Segovia a Arévalo».

Aprobar definitivamente el proyecto de obras de reparación del firme del camino vecinal «de Fuentepiñel a Torrecilla del Pinar».

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Marazoleja para reparación de la oficina del Ayuntamiento.

Conceder una subvención para arreglo de la iglesia de Ortigosa de Pestaño.

Señalar el día 21 del mes de octubre para celebrar el «I Día de la Provincia de Segovia», en la Villa de Cuéllar.

Conceder una ayuda económica al Hospital Asilo de San Rafael, de Madrid, para el sostenimiento de enfermos pobres de esta provincia en aquel Establecimiento.

Conceder una gratificación al Administrador del Sanatorio Psiquiátrico y Hermanas de la Caridad de los Establecimientos benéfico-provinciales, con motivo de la festividad del «18 de Julio».

Fijar la cantidad que en concepto de recurso nivelador se ha de conceder a cada uno de los pueblos que lo tienen solicitado.

Adherirse entusiastamente a S. E. el Jefe del Estado con motivo de la conmemoración del XXV aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Oponerse al Plan General de abastecimiento de agua a varios municipios de la provincia de Madrid (trasvase del río Moros).

Prorrogar la beca, para el próximo curso 1961-62, que disfruta la señorita María Esther Moreno Barba, titulada García Tapia.

Señalar el día 24 del próximo mes de octubre para celebrar la sesión ordinaria.

Segovia, 30 de enero de 1962.—El Presidente acctal., *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

463

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de *Cantalejo*, de esta provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial, cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen convenientes.— El Ingeniero Jefe Provincial, *Antonio González Miravalles*.

436

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1962, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Contribuir con 1.000 pesetas a los gastos de edición de unas páginas sobre propaganda turística de Segovia en el diario «Arriba».

3.º—Colocar carteles fijos en los sitios de intensa circulación llamando a la prudencia de conductores y peatones, atendiendo propuesta de la Comisión delegada de tráfico de esta provincia.

4.º—Conceder las siguientes licencias de obras:

1.º—A don Miguel Rozas Mollinedo para acondicionar un local comercial en la planta baja del número 6 de la calle de Isabel la Católica.

2.º—A don Agustín Merino Pascual para dejar al descubierto una planta baja comercial en el edificio de su propiedad sito en la calle de Antonio Coronel, en la parte que da a la calle del Pozo, debiendo ceder gratuitamente los terrenos que tiene de vía pública.

3.º—A don Fermín Grande Huerta para la construcción de un edificio de nueva planta en la calle de Bordadores, con obligación de construir la acera a todo lo largo de su fachada.

5.º—Vender directamente a doña Francisca Fernández Pascual un sobrante de vía pública en la calle de José Zorrilla, colindante con terreno de su propiedad, a base de 500 pesetas m/2, por un total de 74.500 pesetas, debiendo ceder gratuitamente 39,50 m/2 de su propiedad como viales, en la calle del Rancho.

6.º—Desestimar la petición de don Julio González Arahuetes de que se le rebaje 200 pesetas en m/2 el precio de la venta de un sobrante en la calle de Cantarranas, que le fue concedido por acuerdo de 10 de enero, ya que dicho justiprecio se ha fijado según valoración técnica.

7.º—Aprobar la liquidación de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio económico de 1961, y que arroja un superávit de 15.680.042 pesetas en cuanto al presupuesto ordinario, y un superávit también de 1.397,95 pesetas, respecto al presupuesto especial de urbanismo de 1961, y que se incorpore todo ello a los respectivos presupuestos de 1962 en concepto de Resultas.

8.º – Se autorizaron diversos gastos por horas extraordinanias del personal de limpiezas, conductores y electricista.

9.º—Aprobar las facturas de la semana presentadas por Intervención y ordenar su abono.

Segovia, 5 de febrero de 1962.—El Secretario general, *Ramón Huerta*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

464

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

HERENCIAS VACANTES

Para dar cumplimiento a los artículos 956, 957, 958 y 959 del Código Civil, se recuerda a todo el que tenga noticia del fallecimiento de una persona que no haya dejado herederos legítimos, deberá en beneficio del interés social y público ponerlo en conocimiento de la Administración de Propiedades de la Delegoción de Hacienda de esta provincia, pudiendo ser esta información de dos clases: una meramente indicadora de la existencia de una herencia vacante, o denuncia debidamente documentada probatoria de los siguientes extremos: A) Fallecimiento del causante.— B) Municipio en que oficialmente se halla domiciliado en el momento de su muerte.— C) Carencia de testamento, o testimonio de que el que otorgó no puede tener efecto en todo o en parte.— D) Inexistencia de herederos legítimos, y E) Relación de los bienes quedados a su fallecimiento; precisando si fuese posible su radicación o depósito, los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentores.

Por este anuncio se excita el celo de las Instituciones provinciales y locales de Beneficencia, Instrucción, Acción social y Profesionales y a los funcionarios públicos se les recuerda la obligación que les impone el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de julio de 1928. Las Instituciones expresadas anteriormente, los funcionarios públicos a quienes alcanza la obligación citada y la colaboración de los particulares deben de hacer imposible la inadvertencia de una sola herencia vacante.

A los particulares se advierte que en cuanto en virtud de denuncia debidamente documentada y garantizada con la fianza que exige el Reglamento

de Investigación de Bienes de 15 de abril de 1902, se descubra efectivamente la existencia de una herencia vacante, el denunciante tendrá derecho a *percibir el quince por ciento del caudal liquido*, y a quienes manifiesten su expreso deseo de informar únicamente sobre un caso de fallecimiento intestado y sin herederos, no serán molestados en adelante con requerimientos para probar los extremos a que la información se refiera.

Segovia, 6 de febrero de 1962.—El Administrador de Propiedades, *P. Bellido.*

465

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la Zona recaudatoria de la Capital, que por el Recaudador de la misma ha sido nombrado auxiliar de segunda clase, para la cobranza de Contribuciones e Impuestos en dicha Zona, *don Félix del Barrio García*, vecino de Mozoncillo, que sustituye al también auxiliar don Esteban López Esteban, por incorporación al Ejército.

Segovia, 7 de febrero de 1962.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

390

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

EXAMINADO el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a instancia de D. Ramón Díaz Vighi, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», con domicilio en esta Capital, en solicitud de autorización administrativa de servidumbre forzosa de paso para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5 K. V. preparada para elevar a 15 K. V. desde la caseta número 1 a la caseta número 2, de Yanguas de Eresma (Segovia).

RESULTANDO que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública requerida, sin que se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que la Excma. Diputación Provincial, Delegación de Industria y Abogacía del Estado, de esta provincia, han informado favorablemente.

RESULTANDO que esta concesión debe otorgarse con arreglo a lo que determina el apartado 2.º del artículo 8.º del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de 27 de marzo de 1919 y el Decreto Ley de 20 de mayo de 1932 por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

CONSIDERANDO que la tramitación de este expediente se ha realizado con arreglo a lo ordenado en el Reglamento citado.

ESTA JEFATURA ha resuelto otorgar la concesión administrativa solicitada conforme a las condiciones siguientes:

Primera.—Se autoriza a don Ramón Díaz Vighi, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 15/5 K. V. desde la caseta número 1 a la caseta número 2 en Yanguas de Eresma, prolongación de la que, propiedad de la misma empresa peticionaria, abastece esta localidad.

Segunda.—Los detalles de instalación se sujetarán en un todo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Ramón Díaz Vighi.

En el cruce con la carretera y caminos públicos, los postes de sustentación se empotrarán en el suelo, conforme dispone el reglamento vigente, y los cables se reforzarán por fiadores de acero anclados a aisladores diferentes.

La instalación se ejecutará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, haciendo constar en el acta que imprescindiblemente ha de levantarse antes de la puesta en servicio de la línea, el haberse complido todas las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del concesionario los gastos correspondientes a la inspección y acta de recepción.

Tercera.— Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos públicos, así como predios particulares que resulten afectados, no pudiendo ocupar la empresa peticionaria ninguna de las fincas sobre las que recae esta servidumbre, sin que preceda el abono correspondiente de la indemnización, a menos que sea autorizada su ocupación por el propietario.

Cuarta.– La fianza constituida en la Caja de Depósitos a responder de las obras ejecutadas en terreno público, será devuelta cuando se apruebe el Acta de reconocimiento de la instalación y a la presentación de certificaciones de las Alcaldías correspondientes de no haber reclamación contra el concesionario, como consecuencia de la ejecución de las obras.

Quinta.—Queda facultado el Ministerio de Obras Públicas para modificar los términos de esta concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así fuere conveniente para la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Asimismo, el concesionario continúa con la obligación de variar a su costa total o parcialmente la instalación si por necesidades de nuevas obras públicas o modificación de las ya existes fuese a ello requerido.

Sexta.—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia para responder y poder efectuar la inspección correspondiente y al término de aquéllas verificar el reconocimiento de las mismas y levantar la correspondiente acta para su aprobación si procede y consiguiente autorización para poner en tensión la línea.

Séptima.—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión implica la caducidad de la misma.

Segovia, 2 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

391

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

EXAMINADO el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a instancia de don Ramón Díaz Vighi, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», con domicilio en esta Capital, en solicitud de autorización administrativa de servidumbre forzosa de paso para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 46 K. V. de interconexión entre las Centrales de Linares del Arroyo y Burgomillodo.

RESULTANDO que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública requerida, sin que se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que la Excelentísima Diputación Provincial, Telefónica Nacional de España, Centro Telegráfico, Delegación de Industria y Abogacía del Estado, de esta provincia, han informado favorablemente.

RESULTANDO que esta concesión debe otorgarse con arreglo a lo que determina el apartado 2.º del artículo 8.º del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de 27 de marzo de 1919 y el Decreto Ley de 20 de mayo de 1932 por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

CONSIDERANDO que la tramitación de este expediente se ha realizado con arreglo a lo ordenado en el Reglamento citado.

ESTA JEFATURA ha resuelto otorgar la concesión administrativa solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Se autoriza a don Ramón Díaz Vighi, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 46 K. V. desde la interconexión entre las Centrales de Linares del Arroyo y Burgomillodo.

Segunda.—Los detalles de la instalación se sujetarán en un todo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Ramón Díaz Vighi.

En los cruces con las carreteras y caminos públicos, los postes de sustentación se empotrarán en el suelo, conforme dispone el Reglamento vigente, y los cables se reforzarán por fiadores de acero anclados a aisladores diferentes,

Los ángulos de cruce con otras líneas eléctricas, telefónicas y telegráficas serán sensiblemente de noventa (90º) grados sexagesimales, y la distancia entre los conductores la que marcan los Reglamentos vigentes, debiendo reforzarse los cables del vano con fiadores de acero y aisladores dobles.

La instalación se ejecutará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, haciendo constar en el acta que, imprescindiblemente, ha de levantarse antes de la puesta en servicio de la línea, el haberse cumplido todas las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del concesionario los gastos correspondientes a la inspección y Acta de recepción.

Tercera.—Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos públicos, así como de los predios particulares que resulten afectados, no pudiendo ocupar la empresa concesionaria ninguna de las fincas sobre las que recae esta servidumbre, sin que proceda el abono correspondiente de la indemnización, a menos que sea autorizada su ocupación por el propietario.

Cuarta.—La fianza constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras ejecutadas en terreno público, será devuelta cuando se apruebe el acta de reconocimiento de la instalación y a la presentación de certificaciones de las Alcaldías correspondientes de no haber reclamación contra el peticionario como consecuencia de la ejecución de las obras.

Quinta.—Queda facultado el Ministerio de Obras Públicas para modificar los términos de esta concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así fuese conveniente para la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Asimismo el concesionario continúa con la obligación de variar a su costa total o parcialmente la instalación si por necesidades de nuevas obras públicas o modificación de las ya existentes fuese a ello requerido.

Sexta.—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia para poder efectuar la inspección correspondiente, y al término de aquéllas verificar el reconocimiento de las mismas y levantar la correspondiente acta para su aprobación, si procede, y consiguiente autorización para poner en tensión la línea.

Séptima.—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión implica la caducidad de la misma.

Segovia, 2 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

446

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

DELEGACIÓN DE AVILA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Montejo de Arévalo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de noviembre de 1959, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de Concentración Parcelaria, estará expuesto al público durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes efecte la Concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen conveniente sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona, expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios, en equivalencia a las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido. Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de superficies, de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados, y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura por Orden de 21 de noviembre de 1961, fijó como superficies para la unidad tipo de aprovechamiento la de veinticinco hectáreas para el secano y la de cuatro héctáreas para el regadío. Durante el período de Encuesta del Anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad de las mismas.

Avila, seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—*El Ingeniero Jefe de la Delegación* (ilegible).

2.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Subasta

A las once horas del día 20 del actual tendrá lugar en el patio del Cuartel de esta Capital la subasta, por desecho, de un caballo de 9 años, cuya reseña obra de manifiesto en la Jefatura del expresado Tercio, en horas de oficina. Corresponde a la plantilla del Puesto de esta Capital; corriendo a cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Segovia, 8 de febrero de 1962.—El Coronel, *Francisco García Alted.*

409

EDICTOS

Yo, *José Luis Garralda Barretto,* Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de aguas del río Voltoya, que disfruta y posee don Anatolio Gallego Martín, para riego de una finca de su propiedad, sita en término de Aldehuela del Codonal, al sitio de Los Sotillos.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho, o se puedan considerar perjudicadas comparezcan en mi Notaría dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, a 31 de enero de 1962. —*José Luis Garralda.*

410

Yo, *José Luis Garralda Barretto,* Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de aguas del río Voltoya, que disfrutan y poseen doña Marciana, don Anatolio y don Eleuterio Gallego Martín y don Alejando Sanz Holgueras, para riego de una finca que les pertenece proindiviso e iguales partes, sita en término de Aldehuela del Codonal, al sitio de Los Terrancos.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho o se puedan considerar perjudicadas comparezcan en mi Notaría dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, a 31 de enero de 1962.—*José Luis Garralda.*

411

Yo, *José Luis Garralda Barretto,* Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de aguas del río Voltoya, que disfruta y posee don Amalio García Martín, para riego de una finca de su propiedad, sita en término de Aldehuela del Codonal, al sitio de Los Cocochos.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho o se puedan considerar perjudicadas comparezcan en mi Notaría dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, a 31 de enero de 1962.—*José Luis Garralda.*

412

Yo, *José Luis Garralda Barretto,* Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de aguas del río Voltoya, que disfruta y posee doña Magdalena Merinero Serrano, para riego de una finca de su propiedad, sita en término de Aldehuela del Codonal, al sitio de La Portellada.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho o se puedan considerar perjudicadas comparezcan en mi Notaría dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, a 31 de enero de 1962.—*José Luis Garralda.*

SUBASTAS

415

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

Subasta de chopos

A las doce horas del día siguiente hábil, después que transcurran veinte también hábiles desde la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, en el Salón de Actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con un miembro del mismo y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de 125 árboles, de la especie de chopo, sitos en los parajes «Pobeda del Pozo y Prado Moral», de este término municipal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles objeto de la subasta: 125 de la especie de chopo.

Metros cúbicos de madera en pie: 44,000 y 36,000; leñas 11 y 9. Los troncos o raíces se reserva el Ayuntamiento.

Tasación total del aprovechamiento: ochenta y un mil doscientas cincuenta (81.250) pesetas.

Precio índice: noventa y siete mil quinientas (97.500) pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa hallarse en posesión del Certificado Profesional de las clases A, B, C y provisionales, que se exhibirán ante la Mesa para su confrontación.

La subasta de dichos árboles se hace en pie, corriendo por tanto a cargo del rematante todas las operaciones que para la corta y extracción de los mismos sea preciso verificar.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce, los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta hasta el anterior al señalado para la celebración de la misma.

Se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre (pólizas por valor de 6,00 pesetas), y a dicha proposición se acompañará el resguardo que acredite haber ingresado en Arcas Municipales la cantidad de dos mil cuatrocientas veintisiete con cincuenta pesetas, equivalente al 3 por 100 del valor de la tasación, en concepto de fianza provisional para responder de la misma.

Será condición precisa para tomar parte en dicha subasta acompañar al pliego de proposición una declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dicha proposición se ajustará al modelo que al final se indica. Los sobres conteniendo las plicas podrán ir lacrados y precintados a satisfacción del proponente.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en Arcas Municipales dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en el que le sea comunicada la adjudicación definitiva, el importe total del valor alcanzado en la subasta y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de dicha subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, arbitrios provinciales, presupuestos, gestión técnica y cuantos otros tengán relación con la subasta.

En el caso de evidente acuerdo entre los licitadores, el Ayuntamiento podrá declarar desierta la subasta, como igualmente de no llegarse al precio índice poder ejercer el derecho de tanteo que autoriza la Ley.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los seis días hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones.

Laguna de Contreras a 27 de enero de 1962.—El Alcalde-Presidente, *Mariano Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha ..., con referencia a la subasta de ciento veinticinco árboles, de la especie de chopo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Laguna de Contreras, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

416

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de obras

A las trece horas del día 6 de marzo de 1962, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde o de quien delegue, un miembro de la Corporación y el Secretario, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de *saneamiento de la población.* El tipo de licitación será el de *dos millones doscientas sesenta y ocho mil quinientas ocho pesetas* (2.268.508), no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

El depósito a constituir es de 68.056 pesetas, que el adjudicatarlo elevará hasta el seis por ciento de la adjudicación en el plazo de diez días, desde que se le notifique, como garantía definitiva.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas, ajustándose al modelo que se inserta al final, debiendo ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

En pliego aparte se acompañará: resguardo de haber depositado la fianza en Arcas Municipales o un establecimieato bancario; una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación; justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de la obra será el de 18 meses, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros de expediente, escrituras, Derechos Reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

Queda también obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas unidas al expediente, y las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos, presupuesto y memoria, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta.

En lo no previsto en este anuncio y en los documentos mencionados se estará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de saneamiento del pueblo de Hontalbilla, anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., por la cantidad de ... pesetas y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Hontalbilla, a 5 de febrero de 1962. El Alcalde, *Adrián Sainz.*

417

Ayuntamiento de Matabuena

Anuncio de subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a contar del siguiente al en que este anuncio vea la luz en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta pública para la ejecución de las obras de acondicionamiento del abastecimiento de agua potable al Barrio de Cañicosa, anejo de Matabuena, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, juntamente con los planos, memoria y proyectos.

El tipo de licitación es de cincuenta y ocho mil cuatrocientas tres pesetas y treinta y nueve céntimos (58.403,39 pesetas), y las proposiciones habrán de tender a la baja, ajustándose al modelo que al final se inserta, reintegradas con seis pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones se inicia con el del anuncio y termina a las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta o apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja municipal el 2 por 100 del tipo de licitación, que elevará el adjudicatario al 4 por 100 como fianza definitiva, recibo de Licencía Fiscal del último trimestre, carnet de Empresa y demás documentos referidos a los Seguros Sociales obligatorios, así como una declaración jurada en la que se haga constar que no se halla el proponente afectado por las reglas de incompatibilidad e incapacidad que

establecen los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del rematante todos y cada uno de los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, contrato, impuestos de Derechos Reales, etcétera.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que determinan los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Matabuena, a 2 de enero de 1962. El Alcalde, *Lorenzo Gómez*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de carnet de identidad, de profesión ..., habiendo visto el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., y enterado de los pliegos de condiciones, planos, proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de acondicionamiento del abastecimiento de agua potable al Barrio de Cañicosa, anejo de Matabuena, se compromete a su ejecución y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y guarismos).

(Fecha y firma proponente.)

434

Ayuntamiento de Frumales

Declarada desierta la primera subasta para el aprovechamiento de resinas de los montes de esta pertenencia números 22, 23 y 24 del Catálogo, durante la campaña actual, se anuncia la *segunda,* que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 de los corrientes y hora de las doce, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera, cuyos datos constan en el Boletin Oficial de la provincia número 4, correspondiente al día 8 de enero de 1962.

Frumales, 3 de febrero de 1962.— El Alcalde, *Julio Acebes*.

435

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

ANUNCIO

Segunda subasta de resinas

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de resinas del monte de estos propios, números 36 del Catálogo, se señala una segunda subasta para el día 16 de febrero de 1962 a las doce horas.

Sirven de base para este aprovechamiento las condiciones que se publican en el B. O. de la provincia número 6 de 12 de enero del corriente año.

Narros de Cuéllar, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, *Mariano Esteban*.

458

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas, se anuncia segunda subasta, a la que podrán concurrir los industriales resineros, sin limitación de Comarcas, el día 15 de febrero a las doce horas, siguiendo vigentes todas las demás condiciones que figuran en el anuncio del Boletin Oficial de la provincia núm. 1, correspondiente al día 1.º de enero de 1962.

Valdevacas de Montejo, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, *Cruz Arranz*.

CONCURSOS

440

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

En el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Sereno vacante en este Ayuntamiento, han sido admitidos los solicitantes siguientes:

Don Manuel Calvo Calvo.
Don Valentín Escolar Sanz.
Don Anselmo Sanz Martín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, a los efectos en el mismo previstos.

Cantalejo, 3 de febrero de 1962.— El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

421

Ayuntamiento de Sacramenia

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, en Sacramenia.

Este Ayuntamiento, en sesión de veintiuno de diciembre último, acordó sacar a oposición libre la plaza de Auxiliar Administrativo, y en la de treinta y uno de enero del corriente año, por la misma Corporación se acordó aprobar las Bases que han de regir para la provisión de dicha plaza. Lo que se hace público, para que toda persona que le interese pueda examinarlas, poner los reparos que estime oportunos y hacer uso de ellas.

Los aspirantes deberán presentar las instancias, debidamente reintegradas, donde se encuentran las Bases, (Secretaría del Ayuntamiento), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia. Los ejercicios darán comienzo dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, que será comunicado a cada uno de los opositores admitidos. Las Bases de convocatoria y programa que se inserta al final de las mismas pueden examinarse en dicha Secretaría y tablón de anuncios, e impugnarlas en la forma y plazo que establece el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Sacramenia, a 3 de febrero de 1962. El Alcalde, *F. Domingo*.

428

Alcaldía de Hontalbilla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de saneamiento de esta población y aprobar los oportunos pliegos de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Hontalbilla, 5 de febrero de 1962.— El Alcalde, *Adrián Sainz*.

430

SANGARCÍA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1961, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 2 de febrero de 1962.— El Alcalde, José Robina.

431

CARBONERO DE AHUSÍN

Practicada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, y aprobada por esta Corporación Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con los demás documentos que la integran, para que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Carbonero de Ahusín, 5 de febrero de 1962.— El Alcalde, S. Marugán.

432

CASTROSERNA DE ARRIBA

Se hallan al público por término de ocho días, en la Secretaría Municipal, los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústicas y urbanas de este término municipal para el año 1962, para su examen por los contribuyentes interesados, y a fin de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones contra los mismos que estimen oportunas.

Castroserna de Arriba, 29 de enero de 1962.— El Alcalde, Agustín Velázquez.

441

ABADES

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Abades a 2 de febrero de 1962.— El Alcalde, Mauricio Moreno.

441

Habiéndose confeccionado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesta al público por término de quince días para oir reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abades a 1.º de febrero de 1962.— El Alcalde, Mauricio Moreno.

459

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de veintitrés parcelas propiedad de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Navas de Oro, 5 de febrero de 1962. El Alcalde, *Adrián Arévalo*.

Hermandades Sindicales

332

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montuenga

ANUNCIO

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria a todos los agricultores vecinos y hacendados forasteros que exploten fincas rústicas dentro de este término municipal, para el día 18 del próximo mes de febrero y hora de las once quince en primera convocatoria y a las once cuarenta y cinco en segunda, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio de 1961 y Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1962.

Montuenga, a 26 de enero de 1962. El Jefe de la Hermandad, *Faustino García*.

380

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navafría

Por el presente se pone en conocimiento de todos los encuadrados en esta Hermandad que el próximo día 16 de febrero, a las diecisiete en primera convocatoria y media hora después en segunda, se reunirá la Asamblea Plenaria en el lugar de costumbre, a fin de someter a la aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio 1961, y Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1962.

Navafría, a 21 de enero de 1962.— El Jefe de la Hermandad, *Antonio Vicente*.

422

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cedillo de la Torre

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que se celebrará el próximo día 18 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y media después en segunda, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico pasado, 1961, y Presupuesto de Ingresos y Gastos del actual 1962.

Cedillo de la Torre, 3 de febrero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, *Raimundo García*.

COMUNIDADES

445

Comunidad de Regantes de Nava de la Asunción

CONVOCATORIA

Conforme dispone el artículo 45 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, por la presente se convoca a todos los socios de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Casa Consistorial) el domingo día 11 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, en primera convocatoria, con el fin de tratar sobre los extremos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de esta Comunidad.

2.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, así como de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, que reemplazarán a los que corresponda cesar.

3.º Dar cuenta del estado y marcha de esta Comunidad.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Nava de la Asunción, 5 de febrero de 1962.—El Presidente, *P. Martín*.

456

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Practicada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, y aprobada por el Ayuntamiento General, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los demás documentos que la integran, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Coca, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, Fernando Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL